 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA OTORGAR ORDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-MAY 2019
		PÁGINA: 1 DE 1

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

Invita a las personas naturales y jurídicas para que participen y/o se postulen en la convocatoria para otorgar la

ORDEN “RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÀ, EN MATERIA DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TÉJIDOS”

Acuerdos 369 de 2009, 140 de 2005, Resolución No. 068 de 2020
Resolución No. 208 de 2020 de la Secretaría Distrital de Salud

Como reconocimiento y exaltación por estar comprometidas en Bogotá con la donación de órganos y tejidos humanos, la cual será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Salud,

Procedimiento:


- a) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación está integrada por los honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Manuel José Sarmiento Arguello, Luis Carlos Leal Angarita, el Secretario Distrital de Salud o su delegado y el Director Regional de la Dirección de Servicios de Salud, de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá o su delegado; para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y presentar el informe con el nombre las personas naturales y jurídicas que por sus compromiso con la donación de órganos sean seleccionados para otorgar esta Orden al Mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 068 de 2020.
- b) **Convocatoria y Postulaciones:** Entre el 20 de febrero y el 6 de marzo del año 2020 se apertura la convocatoria para otorgar la Orden Civil Responsabilidad Social Dona Bogotá. Los trabajos postulados, se deben presentar en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, calle 36 No. 28 A – 41. Segundo piso.
- c) **Apertura y cierre de inscripciones**

Apertura: 11 de marzo de 2020
Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre: 27 de marzo de 2020
Hora: 5:00 p.m.

d) Requisitos.


Generales:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA OTORGAR ORDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-MAY 2019
		PÁGINA: 1 DE 1

- Radicar la propuesta en cinco (05) sobres de manila sellados, para ser distribuidos a cada uno de los evaluadores; los cuales deberán contener un informe ejecutivo de las actividades realizadas, adjuntando en medio magnético los soportes correspondientes.
- No podrán postularse los profesionales que hagan parte de Comités conformados mediante normatividad relacionada con el proceso, ni los profesionales vinculados por contrato de prestación de servicios o funcionarios de planta que pertenezcan a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. - Coordinación Regional No.1, Red de Donación y Trasplantes o del Concejo de Bogotá D.C.

Técnicos:

- El artículo cuarto de la resolución 208 de 2020 de la Secretaría Distrital de Salud, señala los requisitos técnicos habilitantes para las personas naturales y/o jurídicas inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas. (...)
 - El artículo sexto El artículo cuarto de la resolución 208 de 2020 de la Secretaría Distrital de Salud, señala los requisitos técnicos habilitantes para las personas naturales y/o jurídicas inscritas o no inscritas a la Coordinación Regional No. 1 Red Donación y Trasplantes, comprometidas con actividades de promoción de la donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes y/o gestión Operativa de la donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes en el área de influencia de la Coordinación Regional No.1 - CRN1. Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Boyacá, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía, Putumayo y Amazonas. (...) que deseen participar de la presente convocatoria deberán demostrar la ejecución de las actividades descritas en los numerales del artículo 6 de la Resolución 208 de 2020.
- e) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de la Corporación remitirá los trabajos postulados a la Comisión de Evaluación en los sobres sellados, a más tardar el día 25 de marzo de 2020.
- f) **Evaluación:** Entre el 26 de marzo y el 2 de abril de 2020, los miembros de la Comisión de Evaluación realizarán el análisis y calificación de los trabajos presentados, según los lineamientos y matriz de evaluación dados por la Secretaría Distrital de Salud.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO:
	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA OTORGAR ORDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN:
		FECHA:
		PÁGINA:

- g) **Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá el día 3 de abril de 2020, a las 2:30 p.m. en la Biblioteca “Carlos Lleras” del Concejo de Bogotá, D.C., con el propósito de consolidar los resultados de la evaluación y seleccionar a las personas naturales y jurídicas que hayan cumplido los requisitos, para conferir la Orden en el año 2020
- h) **Entrega del informe de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará el día 4 de abril de 2020, el informe de evaluación con los nombres de las personas naturales y jurídicas que merezcan ser reconocidas con esta Orden.

Ceremonia de entrega. De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo tercero del Acuerdo 369 de 2009, La Mesa Directiva de la Corporación conferirá esta Orden, en ceremonia especial el día 27 de abril de establecido por el Acuerdo Distrital 140 de 2005, en el Auditorio Principal de la Secretaría Distrital de Salud, carrera 32 No. 12-81



DANILSON GUEVARA VILLABÒN
Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Ana María Bernal Cruz, Profesional Universitario
Revisó: Tulia Niño Martínez, Profesional especializado

